TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-2aS-58**
Rubro: **SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN. SU COMPETENCIA RESPECTO DE JUICIOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA NORMAS OFICIALES MEXICANAS.-**

Del artículo 23, fracción III inciso 3), del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se desprende que dicha Sala cuenta con competencia para tramitar y resolver los juicios que se promuevan contra normas oficiales mexicanas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, cuando sean autoaplicativas o cuando se controviertan en unión o con motivo del primer acto de aplicación. De lo anterior se deduce que no basta con que el demandante invoque la indebida aplicación por parte de la autoridad de una norma oficial mexicana al tener por configurada una conducta infractora, si no se está controvirtiendo en sí esa disposición de carácter general, pues el supuesto previsto en el citado numeral se refiere a la impugnación de manera destacada de una norma oficial mexicana, no así a cuando un demandante manifieste que la misma no fue infringida con el único fin de desvirtuar infracciones atribuidas y sanciones impuestas. Por tanto, si de la lectura integral practicada al escrito de demanda se observa que, dentro de la cuestión efectivamente planteada, en ningún momento existe la pretensión en el sentido de que se declare la nulidad de la aludida norma oficial para que cesen los efectos de sus actos de ejecución que afecten al demandante o el primer acto de aplicación, sino que la pretensión se reduce a solicitar la nulidad de la resolución administrativa sancionadora y, en su caso, de la diversa que la confirmó por virtud de un recurso planteado, entonces no se surte la competencia de la Sala Especializada.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/14/2014)

PRECEDENTES:

VII-P-2aS-532
Incidente de Incompetencia por Razón de Materia Núm. 23993/11-17-08-6/197/14-EAR-01-10/312/14-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal

Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de marzo de 2014, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo. Secretario: Lic. Ernesto Christian Grandini Ochoa.
(Tesis aprobada en sesión de 27 de marzo de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 37. Agosto 2014. p. 492

VII-P-2aS-533
Conflicto de Competencia en Razón de Materia Núm. 4137/13-17-08-3/203/14-EAR-01-4/228/14-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de marzo de 2014, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Pedro Martín Ibarra Aguilera.
(Tesis aprobada en sesión de 27 de marzo de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 37. Agosto 2014. p. 492

VII-P-2aS-534
Conflicto de Competencia en Razón de Materia Núm. 2873/14-17-04-9/344/14-EAR-01-11/384/14-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de abril de 2014, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Ángel Chávez Ramírez.- Secretario: Lic. José Luis Reyes Portillo.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de abril de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 37. Agosto 2014. p. 492

VII-P-2aS-535
Incidente de Incompetencia en Razón de Materia Núm. 26985/13-17-09-3/328/14-EAR-01-9/382/14-S2-08-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 22 de abril de 2014, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretaria: Lic. Alin Paulina Gutiérrez Verdeja.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de abril de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 37. Agosto 2014. p. 492

VII-P-2aS-536
Incidente de Incompetencia en Razón de Materia Núm. 26591/13-17-08-3/3797/13-EAR-01-11/581/14-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de mayo de 2014, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Ángel Chávez Ramírez.- Secretario: Lic. José Luis Reyes Portillo.
(Tesis aprobada en sesión de 27 de mayo de 2014)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 37. Agosto 2014. p. 492

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el once de septiembre de dos mil catorce.- Firman el Magistrado Víctor Martín Orduña Muñoz, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Juan Manuel Ángel

Sánchez, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 41. Diciembre 2014. p. 65